

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Eulogio Pres. y M.

Las Cuarenta horas estan en la Iglesia de S. Francisco de Paula, de 7 á las 6½.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Napoles 8 de febrero. Carecíamos hacía ya muchos dias de noticias de Laybach. Nada sabíamos del duque de Gallo, ni menos de los príncipes de Cariati, de Cimitilla ni del Marques de Brancia; solo había llegado á nuestros oídos que nuestro embajador en Berlin, hijo de la Sra. Florida, se hallaba en Laybach, pero todos hacíamos memoria que dicho Sr. no ha jurado aun la Constitución: sabíamos tambien que el famoso Principe Ruffo se encontraba igualmente en Laybach, y aun los diarios Austriacos daban por supuesto, que el Rey mismo le había llamado junto á sí.

Todos nuestros agentes diplomáticos guardaban un silencio, que no podía ser de buen agüero. Al fin se ha roto; y podemos anunciar á nuestros Conciudadanos, aunque penetrados del mas profundo dolor, que toda esperanza de un convenio pacífico y amigable con los Soberanos de Laybach se ha enteramente desvanecido. Un mensaje real que se ha dirigido desde aquella ciudad á nuestro Regente nos anuncia del modo mas positivo, que los Monarcas del Norte han resuelto definitivamente no reconocer nuestra Constitución.

Cuando íbamos ya á dar á la prensa este artículo, hemos sabido la llegada de S. E. el Conde de Stackeburgo, ministro plenipotenciario del Emperador de Rusia, que vuelve de Roma, y la llegada tambien de un extraordinario de Laybach, dirigido al ministro de negocios estrangeros, que precede al duque de Gallo, y este trae el *ultimatum* del Congreso.

“Las potencias aliadas han decidido y resuelto destruir nuestra Constitución, que será reemplazada por otra á gusto del Rey!!!”

El mensajero real, cuya llegada hemos anunciado, traía para el príncipe Regente la carta adjunta, de que se ha dado parte en el momento á la Diputación permanente del parlamento nacional. Va á llegar el duque de Gallo. Su presencia en el Congreso ha sido bien ilusoria y bien vana; pues que todo se había ya *amasado*, antes que S. E. llegase.

Carta del Rey al Príncipe Regente.

Laybach 28 de enero.

“Mi muy querido hijo: Vos conocéis los sen-

timientos que me animan en orden á la felicidad de mi pueblo, y los motivos que me hicieron emprender y arrostrar un viage no menos largo que difícil, á pesar de mi avanzada edad y de lo rudo de la estacion. Yo conocí que nuevas desgracias amenazaban ya á nuestro país, y ninguna consideracion pudo retraerme de hacer lo que me dictaron los mas sagrados deberes. Desde las primeras conferencias que tuve con los Soberanos, y en virtud de las comunicaciones que se me hicieron de lo ya resuelto en Tropau, no me quedó la menor duda, del modo con que las Altas Potencias miraban los acontecimientos de Napoles desde el 2 de julio hasta este dia.

Yo he encontrado dichas potencias *irrevocablemente* decididas á no reconocer el estado de cosas resultante de aquellos acontecimientos, como ni alguna de sus consecuencias; lo miran como incompatible con la tranquilidad pública de mi reino, y la seguridad de los estados vecinos, y estan resueltas á combatir dicho estado de cosas con la fuerza de las armas, si la de la persuasion no basta á hacerlo cesar sin demóra alguna.

Esta es la declaracion que los Soberanos y sus respectivos ministros plenipotenciarios me han hecho, anunciándome al mismo tiempo que nada les podría hacer mudar de resolucion.

Ni está en mis fuerzas, ni segun creo, en los de ningun poder humano obtener un resultado diferente. No puede, pues, caber la menor incertidumbre sobre la alternativa en que estamos constituidos, ni sobre el solo medio que nos resta para preservar el reino del azote de la guerra.

En el caso que se aceptase una Constitución, cual los Soberanos parecen desear, las medidas que serian el resultado, serian arregladas por mí. Yo os debo sin embargo advertir, que los Monarcas exigen ciertas garantías, que por el momento se juzgan necesarias para asegurar la tranquilidad de los estados vecinos.

Con respeto al sistema que debe reemplazar el estado actual de cosas, los Soberanos me han dado á conocer el punto de vista general, bajo el cual ellos miran dicha cuestion. Consideran como un objeto de la mas alta importancia para la seguridad y tranquilidad de los es-

tados vecinos al nuestro, y por consiguiente de la Europa entera, las medidas que deba tomar para dar al gobierno la estabilidad de que necesita, sin que pretendan por ello coartar mi libertad en la eleccion de las mismas. Los Soberanos aliados desean sinceramente, que rodeado de los hombres mas sabios y virtuosos de entre mis vasallos, atienda yo y consulte los verdaderos intereses de mis pueblos, sin perder de vista lo que exige la conservacion de la paz general, y que pueda al fin resultar de mi celo y esfuerzos un sistema de gobierno tal, que garantice ya para siempre el reposo y la prosperidad de mi reino, no menos que la seguridad de los demas estados de Italia, destruyendo para esto todos los motivos de inquietud y de alarma, que los últimos acontecimientos de nuestro pais han podido ocasionar.

Yo deseo, mi muy querido hijo, que deis á esta carta toda la publicidad que debe tener, á fin que nadie se haga ilusion sobre la tan peligrosa situacion en que nos hallamos. Si ella produce el efecto que me hacen esperar mis intenciones paternales, y la confianza que me inspiran vuestras luces, y el sano juicio y la lealtad de mis pueblos, será cargo vuestro el orden público hasta que yo pueda hacerlos conocer mi voluntad de un modo mas explicito sobre la reorganizacion de la administracion del Reino.

Yo os abrazo de todo corazon, y quedo, bendiciendolos, vuestro afectísimo Padre. =Firmado= Fernando."

(Las intenciones que el Rey de Nápoles llama paternales se han interpretado en todo su reino muy de otra manera, y la Nacion, que con tanta justicia se califica de leal en la carta antecedente, parece quiere justificar á la faz del universo este glorioso dictado, comenzando por ser leal á sí misma, leal á su libertad y á sus derechos, y leal á Dios, ante cuyas aras juró sostenerlos, ó perecer. Por un decreto del 4 de febrero se han puesto á disposicion del poder ejecutivo 54,400 hombres de la guardia nacional, organizados y regimentados bajo el pie de milicias provinciales y de legionarios. Por otro del mismo dia se ha puesto no menos en pie de actividad la reserva de soldados viejos. Y segun cartas de Liorna, que hemos visto, del 22 y segun las noticias que habia traído á dicha Plaza un brich ingles, procedente de Nápoles en dos dias y medio, los Napolitanos habian declarado solemnissimamente la guerra á la Rusia, Austria y Prusia. Constancia, habitantes de Partenope! Constancia y valor! La tragi-comedia de Bayona nos ha valido á nosotros mil siglos de gloria! Y el coloso del Sena era mil veces mas fuerte que su suegro Francisco! Constancia! Quien sabe si vuestra noble decision dará la libertad algun dia á esa hermosa y antigua Patria de las artes Europeas! Las sombras de los antiguos Brutos y Casios, de los Coriolanos y Camilos pudieran aun reanimarse, y venir á ilustrar el antiguo Lacio! Y que hay de comun entre los descendientes de estos y los brutales Tudescos? Constancia! Los buenos de todos los paises os aplauden, y acompañan con sus ardientes votos vuestra tan noble decision! El pueblo ingles, la mayor y mas sana parte del gran pueblo frances, la Nacion española, ese vigoroso pueblo que principia ya á desarrollar un carácter

tan noble mas allá del Atlántico, todos los buenos en fin de todos los paises se interesan á favor vuestro en esta lucha de la barbarie contra la civilizacion! Que una Nacion entera no, jamas pudiera ser sediciosa; sonlo, sí, aquellos que usnrpan y se arrogan derechos, que á ellas solas pertenecen. Constancia! El nombre del gran Rey en el Asia desapareció ya de la historia; mas el de los 300 heroes de las Termópilas vive y vivirá mientras el linage humano existiere. (Los Redactores).

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Interrumpimos ayer nuestro discurso en la invitacion que hizo el capitán general Castaños á los habitantes de esta ciudad para que compareciesen á las dos de la tarde frente de su palacio á deliberar lo que se debia hacer en aquellas circunstancias. Lo que debia hacerse no era dudoso, y á las once de la mañana ya estaba hecho. Ya los primeros gritos de Viva la Constitucion resonaban por todas las calles: ya los patriotas iban fijando y repartiendo millares de proclamas, ya brillaban en todos los sombreros las vistosas escarapelas nacionales fabricadas ya de intento desde muchos dias: ya se juntaban corrillos para designar las autoridades que debian reemplazar á las que gobernaban, de manera que cuando se reunió el pueblo en la hora y en el lugar señalados, no hizo otra cosa que recibir del anciano Obispo que llegó en medio de las aclamaciones y con la Constitucion en la mano, la bendicion que santificó sus clamores y su heroica decision. Mientras esto sucedia en una parte de la ciudad, pasaba en el centro una escena de otro género, mas tierna aun, y no menos gloriosa. La ilustrada Barcelona habia concebido desde largo tiempo un odio insuperable contra aquel establecimiento de la barbarie, de la supersticion y del fanatismo religioso, que con el nombre de inquisicion espiaba y acriminaba las acciones mas inocentes, violaba el sagrado asilo del techo doméstico, perseguia el saber, encubria sus operaciones con un silencio misterioso incompatible con el bien obrar, queria estender la religion por medios contrarios á los que usó Jesucristo y los apóstoles cuando predicaron la fé por toda la estension de la tierra, y despues de haber servido de espia á la corte de Roma, se habia prostituido por agente de la tiranía. Este horror que tenia Barcelona á semejante tribunal no era infundado. Es verdad que la ilustracion del siglo no permitia ya las hogueras de Torquemada: pero así como en otras partes de España si bien existia el nombre de Inquisicion, no existia esta de hecho; en Barcelona muy al contrario; se daba el curso mas activo á toda clase de delaciones: se engrosaban los voluminosos procesos: se decretaban capturas en las personas de los ciudadanos mas caros á la patria. Irritado el pueblo de tanta infamia quiso señalar el dia de su libertad por la destruccion de este resto de los tiempos barbaros, y en efecto corrió allí una inmensa muchedumbre que forzó la puerta, y á pesar de la resistencia de los torvos Inquisidores, en quienes respetaron unicamente el sagrado carácter del sacerdocio que por otra parte tenian, se hizo entregar los dos infeli-

res que muchos años había estaban padeciendo sin saber todavía el porqué en aquellos horrendos calabozos. En un momento fue asaltado el edificio, derribadas las puertas de las cárceles y del archivo, y echados por las ventanas los infames procesos, que repartidos entre el pueblo acabaron de convencerle de la justicia con que abominaba aquel edificio misterioso.

Largo sería en verdad describir el entusiasmo del pueblo y de la valiente guarnición que tan heroicamente cooperó á este levantamiento: los regocijos inocentes en que se entregaron los habitantes: la espontánea iluminación que repentinamente apareció en todas las casas públicas y particulares: las aclamaciones con que la muchedumbre alborozada felicitaba á las víctimas que había librado de las cárceles inquisitoriales, y de la Ciudadela en que se hallaban encerrados por adictos al sistema constitucional. Lo digno de no pasarse en silencio, lo honroso para nuestra patria, es que en todos estos extremos de pública satisfacción, ni una gota de sangre... que! ni un insulto, ni una lágrima vino á turbar la comun alegría. Y sin embargo estábamos sin gobierno; pues aunque se veía que el dedo universal señalaba para nuestro Gefe político al Sr. de Castellar y para Capitan general al Sr. Villacampa, con todo, esta elección no tenía ningún carácter todavía, y no lo tuvo hasta el día siguiente en que por la noche se nombraron las autoridades que debían regirnos. Un pueblo que está treinta y seis horas entregado á sí mismo, sin otra proteccion ni gobierno que sus propias virtudes, bien merece gozar de la libertad que se ha adquirido.

¡Que! había de decirnos que este día de gloria y de regocijo para nosotros, era un día de llanto, de luto y de desolacion para la infelice Cadiz! Corramos un velo á tan desagradable escena, para ocuparnos unicamente en las risueñas ideas que nos ofrece la vuelta anual de tales dias. Recordemos los transportes del día 11, y el triunfal recibimiento que dimos al valiente Villacampa el día 12, cuando arrancado por los patriotas de su pacífico retiro, volvió á empuñar la arrinconada espada y á ponerse al frente de los campeones de la libertad por la cual tanto había padecido. Entonces temíamos que su presencia debia sernos mas necesaria, pues ignorantes de la magnánima resolución de S. M. de hacernos felices jurando la ley fundamental que el pueblo soberano había impuesto á la Monarquía española, creíamos aun que debieramos derramar la sangre de los pérfidos que engañaban á su Rey con el pretesto de defender sus derechos. Por fortuna no fue así. El 13 fue otro de los dias grandes; pues en él recibimos la consolante nueva de la decisión de S. M. Conocidas son las pretensiones de algunos de tomar motivos de este acontecimiento para reponer el antiguo gobierno, é igualmente lo son los esfuerzos del recién libertado pueblo para impedir un hecho, en que sospechaba traicion. La historia, cuando el fuego de las pasiones se habrá moderado, dirá si estas sospechas tenían ó no fundamento; nosotros solamente sostendremos que el amor á la causa pública y no el menor sentimiento reprehensible dicto al pueblo la sentencia de ostracismo que unánimemente fulminó contra ciertas personas, cuya presencia escitaba recuerdos desagradables.

Pasados estas dias, en que se hallaban las cosas en situacion extraordinaria, todo volvió al curso regular, uniforme y magestuoso que presenta un estado en que han envejecido ya las libres instituciones. Calmó la efervescencia; pero no el fuego que la causaba y que está pronto á estallar al primer atentado contra la libertad nacional. Es de esperar que no tendremos otra vez ocasion de recurrir á la violencia para reconquistar nuestros derechos; pero sino es así, aumentaremos en nuestros fastos el número de los dias celebres como el del 10 de Marzo de 1820.

GOBIERNO POLÍTICO SUPERIOR.

A las ocho de la noche de ayer, recibí por extraordinario las Reales órdenes siguientes.

Escmo. Sr.: Segun previene la Constitucion se ha celebrado hoy la apertura de las Cortes con todo el aparato de costumbre, habiendo asistido S. M. acompañado de la Reyna y Sres. Infantes, y pronunciado el discurso de estilo. Lo que comunico á V. E. de Real orden para su inteligencia y que lo haga saber á los habitantes de la provincia de su mando. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Marzo de 1821. = Argüelles. = Es copia. = Feliu. = Sr. Gefe político de la provincia de Cataluña.

Escmo. Sr.: El Sr. interino del Despacho de la Guerra con fecha de ayer me dice lo que sigue:

»El Rey se ha servido dirigirme con esta fecha el decreto siguiente; Movid por los mas puros y sinceros deseos de que los importantes destinos de Secretarios del Despacho recayesen en sujetos que á su decidida adhesion al sistema constitucional, uniesen la ilustracion, experiencia y provida necesarias para desempeñarlos dignamente, tuve á bien oír el parecer del Consejo de Estado, y habiéndome consultado sujetos que reúnen estas circunstancias, conformandome con su parecer, he venido en nombrar para Secretario del Despacho de Estado, á D. Eusebio Bardaji; para el de la Gobernacion de la Península, á D. Mateo Valdemoros; para el de la Gobernacion de Ultramar, á D. Ramon Feliu; para el de Gracia y Justicia, á D. Vicente Cano-Manuel; para el de Hacienda, á D. Antonio Barata; para el de Guerra, á D. Tomas Moreno; y para el de Marina, á D. Francisco de Paula Escudero. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda.

De Real orden lo traslado á V. E. para los efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Marzo de 1821. = Joaquin de Baeza. = Sr. Gefe político de la provincia de Cataluña.

Escmo. Sr.: El Sr. Secretario interino del Despacho de la Guerra con fecha de ayer me dice lo que sigue:

»El Rey se ha servido dirigirme con esta fecha el Real decreto siguiente: = Habíendome hecho presente D. Mateo Valdemoro que por hallarse enfermo no le es dable encargarse por ahora del Ministerio de la Gobernacion de la Península para el cual he tenido á bien nom-

brarle por decreto de ayer, he venido en elegir para que lo despache interinamente á D. Ramon Feliu, Secretario del Despacho de la Gobernacion de Ultramar. Tendreislo entendido y lo comunicareis á quie corresponda."

De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Marzo de 1821. = Ramon Feliu. = Señor Gefe político de provincia de Cataluña.

Esmo. Sr. = El Gefe político de la provincia de Guadalajara ha dado parte con fecha de ayer de que ha sido robado el correo que conducia la correspondencia de esta Corte á las provincias de Aragon y Cataluña en el partido de Anguita de la misma provincia; y enterado S. M. se ha servido mandar que lo diga á V. E. á fin de que no se atribuya á otra causa la falta de correspondencia que se advertirá en esa provincia, en el concepto de que en esta capital no ha ocurrido la menor novedad que haya alterado la tranquilidad pública. Lo que comunico á V. E. de Real orden para su inteligencia y demas efectos convenientes, incluyendo copias de algunas de las Reales órdenes que se remitieron á V. E. en el citado correo interceptado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Marzo de 1821. = Ramon Feliu. = Señor Gefe político de la provincia de Cataluña.

CIUDADANOS:

En el venturoso dia en que vais á celebrar la restauracion de vuestros derechos y dignidad social, veis con la lectura de estas Reales órdenes, que no ha sido mancillada ni alterada la integridad del Código de nuestras libertades y deberes. En vano una faccion, enemiga pertinaz de la prosperidad nacional, de la seguridad del trono, y de la pureza de la santa Religion profanada y desgarrada por el sordido interes y orgullo de esta gavilla patricida, ha convocado á cuanto hay de mas inmoral y detestable en la sociedad para colmar la anarquía y el desconcierto. Una de sus miserables medidas fué la de interceptar por medio de sus agentes, la correspondencia última para que sus cómplices y cooperadores que por desgracia existen tambien en esta heroica provincia, abortaran la sedicion, la anarquía y los destrozos; pero su infeliz designio ni aun se ha intentado venturosamente para ellos, porque las armas de la patria destinadas por tanto tiempo á vigilar, se hubieran empleado en castigar sin lenticudes ni retardos.

Los mismos que doce años hace querian conducir el trono á la nulidad y disolucion, deben ahora mas que nunca sepultarse con sus remordimientos en sus oscuros escondrijos.

Gozad pacíficos del generoso entusiasmo que os inspira la memoria de este dia de salvacion y júbilo: la autoridad vela, y el Rey unido al Congreso nacional os dan todas las seguridades de la inviolabilidad de vuestro pacto. Barcelona 10 de Marzo de 1821. = Juan Manuel Mu-

IMPRENTA NACIONAL DEL GOBIERNO, POR JUAN DORCA.

narriz. = De orden de S. E. Antonio Buch, Secretario de Estado.

Habiendo espirado en el dia 7 del corriente Marzo los treinta señalados para la subasta de la Casa conocida con el nombre de Priorato de Nazaret sita en esta Ciudad, y en la Rambla de ella, que fué propia del Monasterio de Poblet, cuya subasta se anunció en los Diarios de 6 de Febrero ultimo, siu haberse presentado postura alguna; insiguiendo lo que para dicho caso dispone el artículo 11 del decreto de Cortes de 3 de setiembre prógimo pasado, el Sr. Juez de primera instancia Don José Esteve y Morató ha dispuesto continúe dicha subasta por 15 dias mas contaderos desde el hasta el 23 de este mismo mes, y que se celebre el primer remate el dia 26 en las Casas consistoriales, presentandose postura que cubra la tasa,

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Barata juez de primera instancia de la Villa de Villafranca del Panades se estan subastando desde el 8 del corriente marzo dos casas pertenecientes al suprimido Monasterio de S. Cucufate del Valles, sitas la una en la calle alta de la villa del Vendrell, tasada en 1201533 3/4, y la otra en la plaza de Masquefa tasada en 149031, y se remataran en las Casas Consistoriales de dicha Villa de Villafranca el 12 del prógimo Abril con las condiciones de las tabas que se hallan en poder del Escrivano, actuario del expediente D. Francisco Valles y Roca, en cuyo oficio se admitiran las posturas.

Embarcaciones entradas ayer.

De Torreblanca en 4 dias el patron Francisco Carcasona, laud español S. Antonio, con algarrobas de su cuenta.

AVISO.

El objeto que nos hemos propuesto en nuestro periódico y los límites á que se halla reducido, no nos permiten dar en él las sesiones de las Cortes de la actual legislatura. Pero deseando al mismo tiempo no privar á nuestros suscriptores de la lectura de los importantes debates en que se trata de nuestra felicidad, hemos determinado dar por separado en cuarto para la mayor comodidad de la encuadernacion y manejo el extracto de dichas sesiones copiado del Universal. La mayor estension que tiene en aquel periodico con respecto á los demas que se publican en la Corte, harán mas apreciable nuestra oferta. Los SS. Suscriptores al diario que quiera serlo igualmente del extracto de las sesiones de Cortes añadirán 4. rs. vn., y los que quieran tener las sesiones solas, pagaran 6. Desde mañana empezaremos por las sesiones preparatorias, y seguiremos, poniendonos siempre al corriente de las ultimas noticias.

IMPRENTA NACIONAL DEL GOBIERNO, POR JUAN DORCA.